

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez. Sírvase proveer para lo pertinente. Bucaramanga, 26 de noviembre de 2021.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO

Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Trece (13) de Diciembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

De acuerdo a memorial allegado al despacho por el apoderado de la parte demandante del proceso verbal de cesación de efectos civiles de matrimonio religioso presentada por la señora LUZ MARINA PEÑA PEÑA en contra del señor YECID FERNANDO PABON RUEDA, en donde comunica que el mismo proceso se está llevando al unísono en el Juzgado Cuarto de Familia bajo el radicado 680013110004-2021-475-00, así las cosas, se **REQUIERE OFICIAR** al Juzgado en mención para que informe a este Despacho lo siguiente:

1. Fecha en la que fue presentada la demanda.
2. Fecha en la que se admitió la demanda.
3. Información de los sujetos procesales.
4. Etapa procesal en la que se encuentra.

Una vez recibida por el Juzgado Cuarto de Familia, pásese lo requerido a este Despacho para resolver.

Por otra parte, el día 12 de octubre del año en curso el Despacho notificó mediante oficio a CREMIL lo ordenado en Auto proferido el 11 de octubre, **“DÉCIMO: REQUERIR A CREMIL para que dentro de los diez días siguientes a la notificación de esta provincia informen el monto devengado por el señor YECID FERNANDO PABON RUEDA identificado con cédula de ciudadanía 13.541.324 como mayor retirado del ejército”**, por lo que a la fecha el Despacho no ha recibido respuesta, en virtud de lo expuesto, **OFICIESE** nuevamente a CREMIL para que emita respuesta a dicho requerimiento.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE;

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 008 Oral

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b134afd85f4ca204b37199bfddd6f4abd6760a7c98f30df24a15703aa294797**

Documento generado en 13/12/2021 11:00:20 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>